



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de marzo de 2022.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONTRATO de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380, la Directora de Cultura y Educación Municipal y la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853 y por otra parte con el Sr. SILVEIRA SEBASTIAN MAXIMILIANO DNI 29.613.698, en calidad de representante de la artista "Eliana Cejas"; el Sr. MOLINA BENJAMIN DNI 34.159.826, en calidad de representante del Grupo Musical "Los Chaza" y el Sr. NUCERA DIEGO DNI 29.764.991, en calidad de representante de la Artista "Milena Salamanca", los mismos para la prestación de servicio de actuación, en el marco de la "XIX FIESTA NACIONAL DE LA FEDERACION", que se llevara a cabo en las inmediaciones la Explanada Municipal, en los días sábado 19 y domingo 20 de marzo del corriente año.-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese e incorporase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, y el Sr. SILVEIRA SEBASTIAN MAXIMILIANO DNI 29.613.698, en calidad de representante de la artista "Eliana Cejas"; el Sr. MOLINA BENJAMIN DNI 34.159.826, en calidad de representante del Grupo Musical "Los Chaza" y el Sr. NUCERA DIEGO DNI 29.764.991, en calidad de representante de la Artista "Milena Salamanca", los mismos para la prestación de servicio de actuación, en el marco de la "XIX FIESTA NACIONAL DE LA FEDERACION", que se llevara a cabo en las inmediaciones la Explanada Municipal, en los días sábado 19 y domingo 20 de marzo del corriente año, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°501

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte